

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LOS ACONTECIMIENTOS OCURRIDOS EN NICARAGUA.

**SEN. ERNESTO CORDERO ARROYO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
COMISIÓN PERMANENTE
DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN
PRESENTE**

Quien suscribe, Senadora Angélica de la Peña Gómez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática a la LXIII Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los artículos 58, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos por lo que se refiere al funcionamiento de la Comisión Permanente, someto a la consideración de la Comisión Permanente, la presente Proposición con Punto de Acuerdo al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

A poco más de tres meses de haber estallado una de las crisis políticas y humanitarias más relevantes y complejas de los últimos tiempos en Nicaragua, a consecuencia del amplio rechazo social a la reforma en materia de seguridad social y de la exigencia de respeto al sistema democrático, al estado de derecho y a la libertad de expresión de la población, tres son los elementos más significativos que estamos obligados a destacar:

- 1) la condena y el absoluto rechazo de los organismos e instituciones interamericanas frente a las graves violaciones a los derechos humanos que han tenido lugar en el marco de las protestas sociales en Nicaragua;
- 2) la incapacidad del Gobierno de Daniel Ortega para garantizar la seguridad y la integridad de la sociedad, así como para generar condiciones de diálogo y entendimiento que permitan a los actores políticos alcanzar una solución pacífica; y,
- 3) la tibieza y lentitud con la que el gobierno mexicano en funciones y la complicidad con la que el gobierno electo han reaccionado frente a violencia promovida o tolerada por el Estado nicaragüense. En el caso del gobierno en funciones, no fue sino hasta el 14 de julio cuando, a través de su cuenta de twitter, el actual canciller expresó, a nombre del gobierno de México, su profunda preocupación por los continuos actos de violencia en el marco de las protestas sociales en Nicaragua.

En el mismo sentido, no fue sino hasta el 17 de julio que México y otros 12 países firmaron la Declaración Especial sobre la situación en la República de Nicaragua, condenando los graves y reiterados hechos de violencia que se vienen produciendo en esa nación y que han dejado más de 300 muertos.

La declaración de referencia fue emitida por Argentina, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, Guatemala, Honduras, México, Panamá, Paraguay, Perú y Uruguay. En ella dichos países expresan su preocupación por la violación de los derechos humanos y las libertades fundamentales, y su más firme condena a los graves y reiterados hechos de violencia que se vienen produciendo, la represión y violencia contra estudiantes y miembros de la sociedad civil, así como la tardanza en brindar asistencia médica urgente a los heridos. Exigen el cese inmediato a los actos de violencia, intimidación y amenazas dirigidas a la sociedad nicaragüense, y el desmantelamiento de los grupos paramilitares.

Además, instan a reactivar el diálogo nacional en Nicaragua, dentro de un clima de respeto a las libertades fundamentales, que involucre a todas las partes para generar soluciones pacíficas y sostenibles a la situación que se vive en el país y el fortalecimiento de la democracia, los derechos humanos y el Estado de derecho en ese país.

Por lo que corresponde a la posición del gobierno electo, es oportuno recordar que la persona que ha sido propuesta para ocupar la Cancillería ha adelantado que “México no intervendrá en los asuntos internos de otros países, como las crisis en Venezuela y Nicaragua”. Frente a este preocupante escenario, es menester recordar que la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) presentó ante el Consejo Permanente de la Organización de los Estados Americanos (OEA), desde el pasado 22 de junio, su informe *“Graves violaciones a los derechos humanos en el marco de las protestas sociales en Nicaragua”*¹.

El informe aborda la situación de derechos humanos en Nicaragua observada por la CIDH en su visita de trabajo realizada al país del 17 al 21 de mayo de 2018, así como a través del seguimiento de los hechos ocurridos con posterioridad a la visita, en relación con los actos de violencia ocurridos en el contexto de las protestas que se iniciaron el 18 de abril de 2018. Según cifras relevadas por la CIDH, la acción represiva del Estado ha dejado al menos 212 personas muertas hasta el 19 de junio, 1.337 personas heridas y 507 personas privadas de la libertad registradas hasta el 6 de junio, así como cientos de personas en situación de riesgo tras ser víctimas de ataques, hostigamientos, amenazas y otras formas de intimidación.

¹ <http://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/Nicaragua2018-es.pdf>

Los hallazgos de la visita de trabajo muestran que la violencia estatal ha estado dirigida a disuadir la participación en las manifestaciones y que siguió un patrón común, caracterizado por: el uso excesivo y arbitrario de la fuerza policial, incluyendo el uso de la fuerza letal de manera deliberada y sistemática; el uso de grupos parapoliciales con la aquiescencia y tolerancia de las autoridades estatales; obstáculos en el acceso a la atención médica de urgencia a los heridos, como forma de represalia por su participación en las manifestaciones; un patrón de detenciones ilegales arbitrarias de jóvenes y adolescentes que participaban pacíficamente en protestas y personas que transitaban en vías públicas en las zonas de los incidentes; el uso de tratos crueles, inhumanos y degradantes contra la mayoría de las personas detenidas, llegando algunos de estos a alcanzar el umbral de tortura; la difusión de propaganda y campañas de estigmatización, medidas de censura directa e indirecta; intimidaciones y amenazas contra líderes de movimientos sociales; y falta de diligencia en el inicio de las investigaciones respecto de los asesinatos y lesiones ocurridos en el este contexto.

La respuesta de represión a las protestas ejercida por el Gobierno de Nicaragua ha tenido como consecuencia una grave crisis de derechos humanos. La Comisión concluye que el Estado de Nicaragua violó los derechos a la vida, integridad personal, salud, libertad personal, reunión, libertad de expresión y acceso a la justicia. Son de especial preocupación para la Comisión los asesinatos, posibles ejecuciones extrajudiciales, malos tratos, posibles actos de tortura y detenciones arbitrarias cometidos en contra de la población mayoritariamente joven del país.

De igual forma, la CIDH manifiesta su preocupación por la violación al derecho a la salud y por la denegación de atención médica, las represalias contra personal público por abstenerse de cumplir órdenes contrarias a los derechos humanos; actos de censura, actos de hostigamiento contra personas defensoras de derechos humanos, irregularidades en el inicio de las investigaciones respecto de los asesinatos y lesiones ocurridos en este contexto, así como otros hechos graves constatados por la Comisión. Los manifestantes, incluyendo los estudiantes que se refugiaron en las universidades, las personas que resguardan los llamados tranques en diferentes partes del país, defensoras y defensores de derechos humanos, periodistas, víctimas y religiosos, constituyen los grupos más afectados por las diversas formas de represión.

La CIDH advirtió que la respuesta estatal también incluyó la difusión de propaganda y campañas de estigmatización. La revisión de múltiples medios de comunicación da cuenta que estas campañas han estado dirigidas contra quienes participan en protestas o trabajan en la defensa de los derechos humanos.

En Nicaragua las personas defensoras de derechos humanos, familiares de las víctimas y testigos de violaciones de derechos humanos se encuentran en una situación de grave riesgo. La CIDH identifica que hay una creciente violencia social en el país. La tensión y la reacción al ambiente de injusticia y desprotección por parte de los actores estatales están generando acciones que exceden los límites de las protestas pacíficas. Sectores sociales afines al gobierno y agentes estatales también han sido objeto de represalias y hostigamientos. De acuerdo con los datos suministrados por el Estado, entre el 18 de abril y 6 de junio de 2018, al menos 5 policías han perdido la vida y 65 han resultado lesionados en el contexto de las protestas. La Comisión igualmente reprueba estas acciones que atentan contra la vida y la integridad de las personas, las cuales deben ser investigadas y sancionadas.

La CIDH reitera su llamado al cese inmediato de la represión. Asimismo, urge que todos los actos de violencia estatal sean investigados de manera inmediata, con autonomía e independencia, y en estricto apego a las normas y los estándares internacionales sobre la materia para asegurar el derecho a la verdad. De igual forma, tiene la obligación de adoptar las medidas necesarias a fin de garantizar una reparación adecuada a las víctimas y sus familiares, de conformidad con los estándares en la materia.

En circunstancias de crisis política y conflictividad social como la que vive Nicaragua, es indispensable generar las condiciones necesarias para el ejercicio irrestricto a los derechos a la libertad de expresión, reunión y asociación. Esto implica asegurar que la respuesta estatal a las manifestaciones y expresiones de disenso, incluidos los cortes de ruta y tomas de edificios universitarios, se realice bajo un enfoque de gestión negociada que privilegie la comunicación, la cooperación y el intercambio de información por encima de la intensificación del uso de la fuerza policial y otras medidas coercitivas.

Al tiempo que la CIDH condena el uso de medios violentos por parte de un grupo de manifestantes, urge al Estado a tomar las medidas necesarias para garantizar que la actuación de sus autoridades se realice con arreglo a las normas y estándares internacionales en esta materia y esté siempre dirigida a reducir la conflictividad social y facilitar el diálogo significativo. En esa medida, la CIDH llama a continuar con las negociaciones en el marco de la Mesa Nacional de Diálogo con el fin de alcanzar una solución pacífica a esta grave crisis de derechos humanos.

Este informe representa el punto de partida del trabajo del Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes (GIEI), enfocando en la determinación técnica de las principales líneas de investigación, así como en el establecimiento de las recomendaciones de acciones particulares que deben ser realizadas en los distintos niveles de responsabilidad jurídica.

Asimismo, este informe sirve de base para la instalación del MESENI, mecanismo que dará seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones derivadas de informes y a las medidas cautelares otorgadas en este contexto, y que permitirá mantener el monitoreo de la situación de los derechos humanos en Nicaragua.

Teniendo en cuenta el doloroso pasado que afectó a la sociedad nicaragüense y el compromiso histórico con su no repetición, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos confía en la construcción de una solución pacífica, democrática y constitucional para la grave crisis política y de derechos humanos que vive el país. La condición imprescindible para cualquier solución pasa por el compromiso con la verdad, garantías para las investigaciones y justicia efectiva, así como la debida reparación para todas las víctimas y sus familiares. La CIDH reitera su absoluta disponibilidad para continuar aportando en este proceso.

La CIDH es un órgano principal y autónomo de la Organización de los Estados Americanos (OEA), cuyo mandato surge de la Carta de la OEA y de la Convención Americana sobre Derechos Humanos. La Comisión Interamericana tiene el mandato de promover la observancia y la defensa de los derechos humanos en la región y actúa como órgano consultivo de la OEA en la materia. La CIDH está integrada por siete miembros independientes que son elegidos por la Asamblea General de la OEA a título personal, y no representan sus países de origen o residencia.

Asimismo, la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos ha señalado que la grave crisis política ha dejado aproximadamente 280 personas muertas y 1830 heridas, con una violencia que ha “sido fundamentalmente perpetrada por el Estado y por elementos armados progubernamentales” según la Oficina del Alto Comisionado².

En este sentido, alertó que el artículo 394 de la “Ley contra el lavado de activos, financiamiento al terrorismo y la proliferación de armas de destrucción masiva” aprobada el lunes por el congreso, tiene un texto muy “vago” que podría incluir bajo la definición de terrorista a personas que solamente están ejerciendo su derecho a manifestarse.

La OACNUDH señaló que la policía, elementos armados y otros grupos violentos han llevado a cabo denominadas “operaciones de limpieza” en diferentes partes del país, quitando por la fuerza las barricadas erigidas por los manifestantes y las comunidades locales.

² La nueva ley antiterrorista en Nicaragua podría usarse para criminalizar protestas pacíficas <https://news.un.org/es/story/2018/07/1438032>

En este sentido, la Oficina del Alto Comisionado señaló que al menos 12 personas perdieron la vida durante el segundo fin de semana de julio, incluidas dos cuando se efectuaron disparos en la Iglesia Divina Misericordia en Managua, donde manifestantes estudiantiles buscaron refugio después de que las instalaciones de la universidad que habían estado ocupando fueron atacadas.

Además, el personal de la Oficina sobre el terreno informó que se está cometiendo una amplia gama de violaciones a los derechos humanos, que incluyen ejecuciones extrajudiciales, torturas, detenciones arbitrarias y violaciones del derecho a la libertad de expresión de las personas. Asimismo, se han producido campañas de incitación, odio y difamación, incluso contra defensores y defensoras de los derechos humanos³.

Por ello, el portavoz de la Oficina del Alto Comisionado ha mencionado que se está observando una práctica emergente e inquietante consistente en la criminalización de los defensores y las defensoras de los derechos humanos que han participado en las protestas. Por ello, pidió a las autoridades que informen sobre el paradero de los defensores de los derechos humanos Medardo Maireno y Pedro Mena, "quienes podrían ser víctimas de desapariciones forzadas" y explicó que la Policía ha acusado a Maireno de haber asesinado a varios oficiales y lo ha tildado de "terrorista".

En este mismo sentido, la Organización de Estados Americanos (OEA) aprobó el pasado miércoles 18 de julio una resolución que exhorta al gobierno de Nicaragua a que adelante las elecciones presidenciales para marzo de 2019, es decir, dos años antes de lo previsto. El documento fue respaldado por 21 de los 34 Estados Miembros de la OEA. La resolución establece lo siguiente:

1. Reitera su enérgica condena y su grave preocupación por todos los actos de violencia, represión, violaciones de derechos humanos, y abusos, incluyendo aquellos cometidos por la policía, grupos parapoliciales y otros actores contra el pueblo de Nicaragua, según lo documentado por la CIDH y alentar a que se proceda a identificar a los responsables a través de procedimientos legales correspondientes y exigir el desmantelamiento de los grupos parapoliciales.
2. Condena los ataques contra el clero, el hostigamiento a los obispos católicos que participan en el Diálogo Nacional, y los actos de violencia en la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, la sede de Cáritas y otros manifestantes pacíficos.
3. Urgir al gobierno de Nicaragua y a todas las partes a que participen activamente y de buena fe en el Diálogo Nacional, como un mecanismo para generar soluciones pacíficas y sostenibles a la situación que se registra en Nicaragua y el fortalecimiento de la democracia en ese país.

³ <https://news.un.org/es/story/2018/07/1438032>

4. Exhorta al gobierno de Nicaragua a que considere todas las opciones para lograr este objetivo, que colabore para la efectiva implementación de los esfuerzos tendientes a fortalecer las instituciones democráticas en Nicaragua a través de la implementación de las recomendaciones de la Misión de Observación Electoral de la OEA y que apoye un calendario electoral acordado conjuntamente en el contexto del proceso del Diálogo Nacional.
5. Apoyar al recientemente establecido Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes (GIEI) para investigar los actos de violencia que han tenido lugar en el país, como lo documentó la CIDH, así como al Mecanismo Especial de Seguimiento para Nicaragua (Meseni) y la iniciativa para fortalecer las instituciones democráticas ofrecida por la Secretaría General de la OEA, y urgir al gobierno de Nicaragua brinde las condiciones necesarias para el cumplimiento de sus tareas.
6. Reitera la disposición del Consejo Permanente para colaborar y considerar otras medidas y mecanismos que estime apropiados, en búsqueda de una solución pacífica a la situación que enfrenta Nicaragua, de conformidad con la normativa de la Organización.
7. -Invita a la CIDH a que continúe manteniendo informado al Consejo Permanente sobre el funcionamiento de los mecanismos específicamente establecidos por la CIDH para monitorear la situación de los derechos humanos en Nicaragua y el seguimiento de la implementación de las recomendaciones contenidas en el informe de la CIDH.
8. Solicita a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) y al Departamento para la Cooperación y Observación Electoral (DECO), al Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, al Secretario General de la Organización de los Estados Americanos (OEA) y la Unión Europea que acompañen las labores de la Comisión de Verificación y Seguridad⁴.

En este mismo contexto, resulta oportuno destacar que la Alta Representante para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad de la Unión Europea y Vicepresidenta de la Comisión Europea, Federica Mogherini, ha escrito al Ministro de Asuntos Exteriores nicaragüense Denis Moncada, con un llamamiento al fin inmediato de la violencia, la represión y las detenciones arbitrarias, y de que se respeten las libertades fundamentales. Expresó asimismo sus condolencias por todas las víctimas de la violencia e hizo un llamamiento para que sus autores sean enjuiciados y que los grupos armados irregulares se desmantelen⁵.

⁴ OEA aprueba resolución sobre crisis en Nicaragua
<https://www.elnuevodiario.com.ni/nacionales/469899-oea-aprueba-resolucion-nicaragua/>

⁵Unión Europea apoya la resolución pacífica de la crisis en Nicaragua
https://eeas.europa.eu/delegations/nicaragua/48529/uni%C3%B3n-europea-apoya-la-resoluci%C3%B3n-pac%C3%ADfica-de-la-crisis-en-nicaragua_es

Asimismo, refiere que respecto a la decisión de invitar a las organizaciones internacionales, incluida la Unión Europea, para que apoyen el proceso, confirmó que la Unión Europea está dispuesta a acompañar y apoyar el Diálogo, en particular la Comisión sobre democratización y asuntos electorales, con vistas a las reformas necesarias y a un proceso electoral plenamente democrático y oportuno.

Sólo un diálogo integral sobre justicia y democracia permitirá encontrar una solución pacífica a la crisis en Nicaragua, que pueda responder a las demandas legítimas de la población. Para que esto suceda, la Alta Representante Sra. Mogherini recordó la necesidad de implementar todas las recomendaciones de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) y de que todas las Comisiones acordadas en el Diálogo, en particular la Comisión de Verificación y Seguridad, la Comisión de Justicia y la Comisión de Democratización, se pongan efectivamente en acción.

Por todo lo anteriormente expuesto, es posible afirmar que las acciones del gobierno de Nicaragua ante las movilizaciones del pueblo, han violentado claramente la constitución nicaragüense y vulnerado los derechos humanos protegidos por tratados internacionales de los cuales ese país forma parte. En este sentido, es necesario que más allá de fobias o filias ideológicas, nuestro país repudie de manera categórica la cancelación de las libertades de expresión, manifestación y asociación de los nicaragüenses.

La reacción del gobierno de Enrique Peña ha sido insuficiente, no ha realizado una condena enérgica y de esa manera se convierte en aval a la situación imperante ese país centroamericano. Demandamos que el gobierno mexicano condene de manera expresa la represión en Nicaragua. De igual forma, reprobamos la postura asumida por el Foro de Sao Paulo, promovida por MORENA y el PT, en donde se omite el llamado a Daniel Ortega a privilegiar el respeto a los derechos humanos.

La protección de estos partidos mexicanos al régimen nicaragüense se convierte en una inadmisibles complicidad, la que hay que denunciar con energía y sin ambages. La posición de MORENA en este caso, anuncia que la política exterior del gobierno entrante carece de compromiso con la vigencia de los derechos humanos.

Las posturas de MORENA en materia internacional y respecto al caso de Nicaragua en particular, son relevantes por las responsabilidades que asumirán en próximos meses, y los visto hasta hoy anuncia que la política exterior que tendrá el próximo gobierno será la reinterpretación cómplice y autoritaria del principio de "No intervención".

Las y los integrantes del próximo gobierno mexicano deben deslindarse públicamente del apoyo que sus partidos han promovido hacia Daniel Ortega, pues de lo contrario se sentará un pésimo precedente respecto a la promoción y respeto de los principios democráticos, así como de los derechos políticos y civiles.

Por ello, es imperativo que el Estado nicaragüense, que tiene obligaciones en virtud del derecho internacional de los derechos humanos, garantice el derecho a la vida y la seguridad de la población, así como los derechos a la libertad de expresión y reunión pacífica, y adopte medidas concretas lo antes posible para terminar la crisis y encontrar una solución pacífica. Por tanto, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea el presente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión condena enérgicamente los hechos de violencia acontecidos en Nicaragua a partir de las protestas iniciadas el 18 de abril de 2018; reitera su solidaridad y más sentidas condolencias a los familiares de las víctimas; y exhorta al Poder Ejecutivo a que se pronuncie de manera clara en contra de la violencia y represión promovida por el gobierno del Presidente Daniel Ortega Saavedra, tal y como lo confirma el Informe de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos: *“Graves violaciones a los derechos humanos en el marco de las protestas sociales en Nicaragua”*.

SEGUNDO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión hace votos para el restablecimiento de la paz, el diálogo político y la unidad, y se pronuncia por una pronta solución al conflicto que permita generar las condiciones necesarias para el ejercicio irrestricto de los derechos a la libertad de expresión, reunión y asociación, mediante los cauces institucionales y democráticos.

TERCERO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión hace un respetuoso llamado a todos los partidos políticos a efecto de que emitan un enérgico pronunciamiento en contra de los actos de represión y las graves violaciones a los derechos humanos en Nicaragua,

Dado en el Salón de Sesiones de la Comisión Permanente, a los 25 días del mes de julio de 2018.

Suscribe

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Angélica de la Peña Gómez', written over a horizontal line.

Senadora Angélica de la Peña Gómez